

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 038/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "SUDADERAS, PLAYERAS Y GORRAS" SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2020, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL 038/2020 sin Concurrencia del Comité "SUDADERAS, PLAYERAS Y GORRAS" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la primera convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 22 de octubre de 2020, en la página del Organismo.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	22 de octubre de 2020
Junta Aclaratoria	27 de octubre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	5 de noviembre de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 27 de octubre, se llevó a cabo el acto de Junta Aclaratoria a la cual no se registró a través del correo señalado para la recepción de las preguntas y en el día programado para el acto no se presentó ningún licitante, como se hace constar en el acta correspondiente.
4. Posteriormente con fecha 5 de noviembre, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, quedando desierta ya que no hubo registro y participación de ningún **LICITANTE**. Por lo que se procede a efectuar la segunda convocatoria, como se hace contar en el acta del acto correspondiente.

5. Que el Organismo, publicó la segunda convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 6 de noviembre de 2020, en la página del Organismo.
6. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	6 de noviembre de 2020
Junta Aclaratoria	12 de noviembre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de noviembre de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

7. El día 12 de noviembre, se llevó a cabo el acto de Junta Aclaratoria a la cual no se registró a través del correo señalado para la recepción de las preguntas y en el día programado para el acto no se presentó ningún licitante, como se hace constar en el acta correspondiente.
8. Posteriormente con fecha 19 de noviembre, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la cual solo comparecieron los **LICITANTES** siguientes.

No.	LICITANTES
01	ARTÍCULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER S.A DE C.V.
02	MARTIN JARED ADONAI RAMÍREZ
03	GRUPO GIPROMO MÉXICO S.A. DE C.V.

Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar su propuesta técnica y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

9. La Lic. Erika Elizabeth Hernández Velázquez representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria

10. Que en la etapa de evaluación técnica acreditaron los LICITANTES: **Artículos Promocionales Casa Xavier S.A. De C.V., Martin Jared Adonai Ramírez y Grupo Gipromo México S.A. De C.V.**, según se detalla los motivos de la evaluación técnica los LICITANTES y obtuvieron el derecho a continuar en el **PROCEDIMIENTO**, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

11. El Titular del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

Acuerdo de Fallo

PRIMERA. - Se Adjudica a la empresa **ARTÍCULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER S.A DE C.V.** la partida No. 2, que a continuación se detalla en el cuadro siguiente y se describe el monto adjudicado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	ARTÍCULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER S.A DE C.V.		
				P.U.	Costo	Cumple
2	Playera unisex, cuello redondo, manga corta, tallas: chica, mediana y grande. Técnica de impresión serigrafía a 3 tintas.	300	Piezas	\$ 51.00	\$ 15,300.00	SI
Subtotal					\$ 15,300.00	
IVA					\$ 2,448.00	
TOTAL					\$ 17,748.00	

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **ARTÍCULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER S.A DE C.V.**, el total de la partida 2, por un monto total de \$ 15,300.00 más IVA que es de \$2,448.00 con un **gran total de \$ 17,748.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**. Así lo resolvió el área requirente y validado por la Unidad Centralizada de Compras de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

SEGUNDA. - Se Adjudica a la empresa **GRUPO GIPROMO MEXICO S.A DE C.V.**; las partidas No. 3 y 5, que a continuación se detalla en el cuadro siguiente y se describe el monto adjudicado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	GRUPO GIPROMO MEXICO S.A DE C.V.		
				P.U.	Costo	Cumple
3	Gorra lisa tipo sándwich, varios colores, con detalle bicolor en el canto de la visera, ajuste con broche metálico, técnica de impresión bordado.	100	PIEZAS	\$ 48.00	\$ 4,800.00	SI
5	Vaso doble pared de plástico, varios colores, medida 10 x 6 cm capacidad 500 ml, técnica de impresión serigrafía 1 tinta.	200	PIEZAS	\$ 41.50	\$ 8,300.00	SI
				Subtotal	\$ 13,100.00	
				IVA	\$ 2,096.00	
				TOTAL	\$ 15,196.00	

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **GRUPO GIPROMO MEXICO S.A DE C.V.** el total de la partida 3 y 5, por un monto total de \$ 13,100.00 más IVA que es de \$2,096.00 con un gran total de \$ 15,196.00 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.). Así lo resolvió el área requirente y validado por la Unidad Centralizada de Compras de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

TERCERA. - Se Adjudica a la persona física **MARTIN JARED ADONAI SILVA RAMIREZ**; las partidas No. 1, 4 y 6, que a continuación se detalla en el cuadro siguiente y se describe el monto adjudicado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	MARTIN JARED ADONAI SILVA RAMIREZ		
				P.U.	Costo	Cumple
1	Sudadera cerrada, marca eurocotton 50% algodón, 50% poliéster, diferentes tallas. Técnica de impresión bordado.	200	PIEZAS	\$ 139.00	\$ 27,800.00	SI
4	Vaso térmico tipo space, varios colores, material plástico medida 8.5 x 20 cm, capacidad 530 ml. Técnica de impresión serigrafía 1 tinta	200	PIEZAS	\$ 49.00	\$ 9,800.00	SI
6	COSMETIQUERA TIPO POLAND DIFERENTES COLORES, MATERIAL ALGODÓN, MEDIDA 24 X 15 CM. TÉCNICA DE IMPRESIÓN SERIGRAFÍA 1 TINTA.	200	PIEZAS	\$ 25.00	\$ 5,000.00	SI
				Subtotal	\$ 42,600.00	
				IVA	\$ 6,816.00	
				TOTAL	\$ 49,416.00	

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **MARTIN JARED ADONAI SILVA RAMIREZ**, el total de la partida 1, 4 y 6, por un monto total de \$ 42,600.00 más IVA que es de \$6,816.00 con un gran total de \$ 49,416.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.). Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

CUARTA. - En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

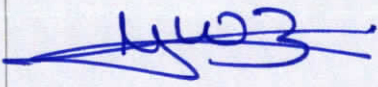
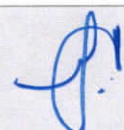
QUINTA. Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.	
3	Erika Elizabeth Hernández Velázquez Área requirente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 038/2020 "SUDADERAS, PLAYERAS Y GORRAS SEGUNDA CONVOCATORIA".